

LA GACET

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA

Administrador: ADOLFO CHALUPA CASTILLO

Teléfono 3771



Talleres Nacionales

AÑO LXVIII	Managua, D. N., Sábado 14 de Marzo de 1964	No. 63
------------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DEL SENADO

Duodécima Sesión de la Cámara del Senado Pag. 569

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

Nombramientos en Consejo de Ministros 570

BANCO CENTRAL DE NICARAOUA

Balance Condensado al 30 de Junio de 1963 571

BANCO DE LONDRES Y MONTREAL LIMITADO

Balance General al 31 de Diciembre de 1962 572

MINISTERIO DE ECONOMIA
Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 573

SECCION JUDICIAL

Remates 573
Títulos Supletorios 574
Terrenos Municipales 574
Cédulas Judiciales 574
Citaciones 575
Convocatoria 575
Declaratorias de Herederos 576
Citaciones de Procesados 576

Concurrieron, además, los honorables Senadores Argüello, Belli, Briones, Frixione, Ponce, Reyes, Sacasa y Talavera.

- 1o.—Se abrió la sesión.
- 2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
- 3o.—Se leyó y aprobó en la general el dictamen de la Comisión de Salubridad Pública, sobre el proyecto de Ley por medio del cual se prohíbe el riego de insecticida de cualquier clase para fines agrícolas, a una distancia no menor de quinientos metros, de las zonas urbanas y suburbanas, en las ciudades, pueblos y caseríos. Se estableció que por las objeciones y razones dadas, el dictamen aconsejaba rechazar el referido proyecto y para tal efecto se hizo el agregado del caso en la parte final del mismo.

El honorable Senador Talavera expresó que en relación a ese proyecto llegado de la Cámara de Diputados, había tenido una conversación con algunos honorables representantes de aquella Cámara, en forma particular, y según me manifestaron, parece que priva en el ánimo de la mayoría de ellos mantener el proyecto que fué presentado por el honorable Diputado Moncada. Como el criterio del dictamen, en el fondo es contrario al proyecto y teniendo conocimiento yo del de la Cámara de Diputados, me parece a mí conveniente, y deseaba proponerles, ver si es posible la conciliación del criterio de ambas Cámaras, para tratar de encontrar la mejor forma de solucionar el asunto.

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Duodécima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimotercero período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día viernes veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y tres.

Presidencia del honorable Senador Dr. Francisco Machado Sacasa, asistido de los honorables Senadores Dres. Humberto Castillo y Fernando Medina, como Primero y Segundos Secretarios, respectivamente.

El honorable Senador Medina dijo que la preocupación de la Cámara del Senado era cumplir con su deber, y éste le aconsejaba rechazar ese proyecto por las razones expuestas, que eran para el bien nacional. En consecuencia, él pedía a la honorable Cámara del Senado, que aprobaran el dictamen y se rechazara el proyecto.

El honorable Senador Talavera manifestó que efectivamente, y como lo había expresado el honorable Senador Medina, nosotros estamos dando cumplimiento a lo pre-

ceptuado en nuestro deber; pero insisto en que, teniendo precedentes de la diferencia de opinión entre esta Cámara y la de Diputados, deberíamos tratar de conciliar ambos criterios y no rechazar el proyecto en forma tan terminante. Ya que debemos tomar en cuenta que el mocionista que presentó el proyecto, lo animaba indudablemente una preocupación al respecto. Además, nosotros estamos viendo el aspecto desde otro ángulo; porque realmente, lo que propone el proyecto es una medida de salubridad, y en el dictamen se están presentando razones de orden económico.

El honorable Senador Sacasa dijo que él aplaudía en lo general las expresiones del honorable Senador Talavera, porque lo animaba un espíritu de conciliación, de armonía, entre esta Cámara y la de Diputados, para que la labor conjunta sea beneficiosa para el país; pero la honorable Cámara de Diputados pretende que se impida la siembra alrededor de las zonas urbanas y suburbanas en las ciudades, pueblos y caseríos, a una distancia no menor de quinientos metros.

(Continuad)

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

Nombramientos en Consejo de Ministros

«No. 149

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cinco de la tarde del día diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Reunidos en Casa Presidencial, en Consejo de Ministros, los infrascritos señores: Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Gobernación y Anexos; Doctor Alfonso Ortega Urbina, Ministro de Relaciones Exteriores; Ingeniero Andrés García, Ministro de Economía; Doctor Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Educación Pública; Don Alejandro Abaunza Espinoza, Ministro de Fomento y Obras Públicas; General Camilo López Iruas, Ministro de Guerra, Marina y Aviación, por la ley; Don Alberto Reyes Riguero, Ministro de Agricultura y Ganadería, por la ley; Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública, por la ley; y Doctor Luis Zúniga Osorio, Ministro del Trabajo; previa citación del Señor Presidente de la República, Doctor René Schick, quien preside este Consejo, y con asistencia del Doctor Pedro J. Quintanilla, Secretario de la Presi-

dencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,

En Consejo de Ministros,

Considerando:

Que por la expiración del período legal correspondiente, se encuentran vacantes los cargos de Miembros Propietario y Suplente de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua, en representación, respectivamente, del Partido de Minoría y de las Asociaciones Agrícolas, Ganaderas y de Comercio e Industrias, legalmente organizadas:

Considerando:

Que habiendo sido recibidas las listas de candidatos propuestos por el Partido Conservador Nicaragüense y por las Entidades interesadas, cabe proceder a la escogencia de quienes habrán de sustituirlos:

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 331 y 333 Cn., y 14, 15 y 95 de la Ley Orgánica de dicha Institución,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al Doctor Orlando Rivers Blandón, Miembro Propietario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua, en representación del Partido de Minoría.

Segundo:—Designar al Señor Mauricio Robelo h., Miembro Suplente de la mencionada Junta, escogido de la terna presentada por la Asociación de Industriales de Nicaragua.

Tercero:—El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día once de los corrientes, por el período legal que finaliza el diez de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, Distrito Nacional, diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.— RENE SCHICK, Presidente de la República; el Ministro de Gobernación y Anexos, Lorenzo Guerrero; el Ministro de Relaciones Exteriores, Alfonso Ortega Urbina; el Ministro de Economía, Andrés García; el Ministro de Hacienda y C. P., Ramiro Sacasa Guerrero; el Ministro de Educación Pública, Gonzalo Meneses Ocón; el Ministro de Fomento y O. P., A. Abaunza E.; el Ministro de Guerra, Marina y Aviación, por la ley, C. López I.; el Ministro de Agricultura y Ganadería, por la ley, Alberto Reyes; el Ministro de Salubridad Pública, por la ley, C. Mendieta R.; el Ministro del Trabajo, Luis Zúniga Osorio; el Secretario de la Presidencia de la República, P. J. Quintanilla.»

Banco Central de Nicaragua
Balance Condensado al 30 de Junio de 1963

ACTIVO	«DESPUES DEL CIERRE»	PASIVO
ACTIVOS INTERNACIONALES		
1—Oro	₡ 4.298,529.90	2—Depósitos del Exterior
3—Billetes y Monedas Extranjeros	1.955,867.69	a) A la vista
5—Depósitos en el Exterior	132.091,889.58	b) Otros
7—Inversiones en valores extranjeros	111.915,247.43	4—Obligaciones con el Exterior
9—Aportaciones a Organismos Internacionales		6—Obligaciones con Organismos Internacionales
a) Fondo Monetario Internacional		a) Fondo Monetario Internacional
En Oro y Divisas	₡ 19.688,729.55	b) Otros Organismos Internacionales
En Moneda Nacional	₡ 59.061,270.45	8—Otros Pasivos Internacionales
b) Otros Organismos Internacionales		Total de Pasivos Internacionales.
En Oro y Divisas	₡ 9.901,500.00	
En Moneda Nacional	₡ 29.078,000.00	PASIVOS INTERNOS
11—Otros Activos Internacionales	38.979,500.00	Obligaciones Monetarias
Total de Activos Internacionales	₡ 368.319,873.95	10—Billetes en Circulación
		12—Moneda Metálica en Circulación
		14—Depósitos a la Vista
		16—Otras Obligaciones Monetarias
		18—Bonos de Estabilización Monetaria
		20—Depósitos Varios
		22—Cuentas Especiales
		24—Otros Pasivos Internos
		Total de Pasivos Internos
ACTIVOS INTERNOS		
13—Descuentos y Redescuentos	₡ 763,000.00	
15—Préstamos	100.983,311.42	CAPITAL Y RESERVAS
17—Colocaciones Especiales	122,000.00	26—Capital
19—Préstamos con Fondos Extranjeros	44.800,000.00	28—Fondo de Valores
21—Valores Mobiliarios	—0—	30—Reservas
23—Inmuebles y Equipos	16.555,769.14	32—Cuentas Especiales
25—Cuentas Especiales	—0—	34—Revaluaciones Monetarias
27—Otros Activos Internos	₡ 3.570,860.07	PERDIDAS Y GANANCIAS
		36—Productos
		38—Gastos
		Total Capital y Reservas
Total de Activos Internos	166.794,940.63	Total General
Total General	₡ 535.114.814.58	₡ 35.510,554.43
		₡ 535.114,814.58

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas Contingentes	₡ 1.758,002.40
Valores en Custodia	1.351,340.70
Cuentas de Registro	209.263,912.31
Total	₡ 212.373,275.41

Managua, D. N., Julio 2 de 1963.
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
FRANCISCO J. LAINEZ M.,
Presidente

CARLOS A. BRICEÑO L.
Contador.



RODOLFO BOJORGE M.,
Gerente.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
I.—FONDOS DISPONIBLES:		VII.—DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL:	
a-Disponibilidades en Moneda Nacional	₡ 9,524,732.61	a-A la Vista	
b-Disponibilidades en Moneda Extranjera	₡ 727,780.95	Depósitos a la vista Cuenta Cheque	₡ 22,400,290.93
	₡ 10,252,513.56	Otros depósitos a la Vista	₡ 345,218.90
II.—COLOCACIONES CORRIENTES		Exigibilidades a la Vista	₡ 753,344.02
Créditos Comerciales	₡ 6,432,914.83		₡ 23,498,853.85
Créditos de Consumo y Personales	₡ 94,760.00	b-A plazo	
Créditos Agrícolas	₡ 675,000.00	Depósitos a plazo	₡ 950,000.00
Créditos Ganaderos	₡ 3,107,750.00		₡ 950,000.00
Créditos Industriales	₡ 4,296,325.90	VIII.—DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES EN MONEDA EXTRANJERA:	
	₡ 14,606,749.83	a-A la Vista	
III.—COLOCACIONES CONGELADAS		Obligaciones por Cartas de Crédito	₡ 65,401.00
Prorrogada y/o Renovadas	₡ 267,500.00	Casa Matriz Cuenta en Suspense	₡ 89,606.90
Vencidas	₡ 751,466.73		₡ 155,007.90
En cobro Judicial	₡ 1.00		
	₡ 1,018,967.73	X.—OTROS PASIVOS:	
IV.—MUEBLES E INMUEBLES AL SERVICIO DEL BANCO:		a-Depósitos para Importaciones	₡ 4,586,027.84
a-Bienes Inmuebles	₡ 4,188,984.54	b-Cuentas Diversas	₡ 848.45
c-Bienes Muebles	₡ 748,398.48	c-Intereses acumulados por Pagar	₡ 1,212.50
Menos:		d-Provisión para Impuesto Sobre la Renta	₡ 11,722.02
d-Reserva por Depreciación	₡ 254,593.20	e-Impuestos Acumulados por pagar	₡ 30,025.00
	₡ 493,805.28		₡ 4,629,835.81
	₡ 4,682,789.82	XI.—CREDITOS DIFERIDOS:	
V.—OTROS ACTIVOS:		Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 932.63
b-Fondos Congelados en el Banco		XII.—CAPITAL Y RESERVAS:	
Centrat de Nicaragua	₡ 4,586,027.84	a-Capital Pagado	₡ 4,200,000.00
c-Cuentas Diversas	₡ 60,536.58	b-Reserva Legal	₡ 1,815,812.98
Menos:		c-Otras Reservas	₡ 2.00
d-Reserva para Amortización de Valores Diversos	₡ 1,500.00		₡ 6,015,814.98
e-Intereses Acumulados por Recibir	₡ 267,851.13		
Menos:			
f-Reserva para Intereses en Suspense	₡ 267,851.13		
	—o—		
	₡ 4,645,064.42		
VI.—CARGOS DIFERIDOS:			
a-Pagos Anticipados	₡ 5,367.35		
b-Gastos por Amortizar	₡ 38,992.46		
	₡ 44,359.81		
	₡ 35,250,445.17		
			₡ 35,250,445.17

CUENTAS DE ORDEN:

XIV—CUENTAS CONTINGENTES	₡ 2,721,589.83
XV—VALORES EN DEPOSITO	13,890,936.12
XVI—CUENTAS DE REGISTRO	260,198.24

BANCO DE LONDRES Y MONTREAL LIMITADO
(SUCURSAL DE MANAGUA)

NORMAN EDWARDS,
Gerente.

E. R. COX,
Auditor Interno.

Ministerio de Economía

Marcas de Fábrica

No 6408—B/U No 771736 y 773055—**¢** 26.40
Hijos de Agustín Blázquez, con domicilio en Cádiz, España, por medio de Apoderados solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en:



marca que se emplea conforme el modelo presentado, para distinguir: Vinos en general (Clase 50—Vinos) y Destilería, Alcoholes, Aguardientes, Coñac, Brandy y Licores (Clase 52 Licores Alcohólicos) y todos los demás incluidos en estas clases, exceptuando el Ron, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No 6595—B/U No 808654—**¢** 9.00
Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima, de la ciudad de México, Distrito Federal, República Mexicana, por medio de apoderado Dr. Carlos Callejas M., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones.

**“Aktedron”, “A - Migdobis”
“Demalgonil”, “Dyscural”,
“Flustamin”, “Globustyl”,
“Meladinina”, “Novatropina”
y “Surparilforte”**

Solas y sin distintivos especiales, Marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas de toda clase, (Clase 9 Productos Medicinales y Farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S. Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No 6409—B/U — **¢** 23.40
American Cigarette Company (Overseas) Limited, de la República de África del Sur, por medio de apoderados señores Caldera & Co. Ltda., Agentes

de Marcas de Fábrica y Comercio y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en:



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos de Tabaco y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 20, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., diez de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

No 6693—B/U No 788471—**¢** 6.48
Veinte corriente mes, local despacho, once mañana, remataráse predio rústico San José de Gracias, jurisdicción Santa Teresa, cincuentuna manzanas cabida, lindante: Oriente, camino; Poniente, Sara Baltodano; Norte, Evaristo Santos; Sur, Gregorio García, con casa y pozo; valorado un mil doscientos córdobas ejecución Mercedes Morales contra Gloria Rodríguez.

Oyense posturas.
Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, siete Marzo mil novecientos sesenticuatro.—Leónidas Sánchez, Srío. 3 3

No 6702—B/U No 792144—**¢** 9.44
Diez y cinco minutos mañana del veinte Marzo año corriente, subastaráse finca urbana situada Cañón Sagrario, ciudad de León; contiene casa con paredes de adobe y solar. La casa mide: diecinueve metros y medio de largo, y el solar mide: diecinueve metros y medio de frente, por veintinueve metros y un tercio de fondo. Lindante: Oriente, predio Pastora Meza; Poniente, predio Trinidad Saravia; Norte, predio Mariana Contreras y Lola viuda de Gurdían; Sur, calle en medio, casa de Josefina Pallala.

Local: Este Juzgado.
Base: Veinticinco Mil Córdobas.
Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a José Benito Orozco y a Emelina Guerrero de Orozco.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Las once mañana.—José Ernesto Bendaña.—Noel Villavicencio, Srío. 3 3

No 6703—B/U No 809855—**¢** 7.12
Once de la mañana próximo Marzo veinticinco, corriente año, remataráse local este despacho, al

mejor postor, cuatro sillones tapizados color rosado en mal estado, mesa de centro y tres sillones enjuncados con su mesa de centro color natural.

Ejecución de Matilde Hernández Amaya contra Porfirio Gutiérrez López.

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito Managua, a las diez mañana del nueve Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña.—Noel Villavicencio, Srlo. 3 3

Nº 6717—B/U Nº 805433— 6.10

Cuatro tarde, veinte Marzo corriente, remataráse este Juzgado, urbana, situada en esta Villa, lindando: oriente, Manuel Flores; poniente, Dolores y Francisca Acevedo; norte, Ignacio Cerrato; sur, Domingo Gómez.

Valorado doscientos córdobas.

Ejecución Humberto Flores — Ernesto Cerrato. Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Nindirí, cuatro Marzo mil novecientos sesenta y cuatro.—Pastor Martínez N.—Isidro Barbosa, Srlo. 3 3

Títulos Supletorios

Nº 5756—B/U Nº 729848— 9.48

Onofre Tinoco, solicita este Juzgado Civil Distrito título supletorio de una casa y solar ubicados en ciudad La Trinidad este Departamento; la casa mide siete varas largo frente a la calle, cinco y media ancho, con corredor al interior, parada sobre horcones, embarrada, techo tejas barro, solar diez y nueve varas frente, veinticuatro fondo, cercado alambre púas, medianero, excepto extremo Norte que es propio, lindante: Oriente, predio Serapio Rugama; Occidente, Pedro Molina; Norte, Camilo Martínez, calle enmedio; Sur, Ramón Blandón y José Dávila. Este predio lo hubo por compra informal que hizo a Mariano Jiménez, Eudelia, Mercedes y Juana Molina poseedores y demás dueños anteriores de las mejoras.

Opóngase término legal.

Estímalo dos mil quinientos córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, nueve mañana diecinueve Noviembre mil novecientos sesenta y tres.—G. Gutiérrez.—Vilma Rosa Ruiz, Srlo. 3 2

Nº 5757—B/U Nº 703914— 6.64

Petronila Acevedo de Salinas, solicita título supletorio de casa y solar en Nandaimé, estos linderos: Oriente, Elisa Talavera, hoy Horacio Padilla, calle enmedio; Poniente, Sucesores Florentín Vélez; Norte, Jerónimo Rosales y Ana Rosa Guadamuz hoy Manuel Morales; Sur, Sucesores de Adela Castillo.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Fco. J. Castillo G., Srlo. 3 2

Nº 5758—B/U Nº 722216— 6.44

José Galván Escobar y Magdalena Putoy de Escobar solicitan título supletorio de una finca Rústica, sita en esta ciudad, lindante: Oriente, José Escobar y Dionisio Vivas; Poniente, camino Juan Avenaño; Norte, Petrona Putoy y Sur, Juan Putoy Galván.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya catorce de Noviembre de mil novecientos sesentitres.—Carlos Martínez L., Srlo. 3 2

Nº 6058—B/U Nº 701462— 6.36

Antonia Castro Valladares, solicita título supletorio predio urbano esta ciudad, forma cuadrada; limitado: norte y sur, Leonor Fonseca Zamora

oriente, sucesores Julio Patricio Centeno; y poniente, Rosa Centeno, carretera enmedio.

Estimado: Quinientos Córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. San Carlos, veintisiete Noviembre mil novecientos sesentitres.—Alejandro Terán C.—Antonio Henríquez A., Srlo.

Es conforme.—Antonio Henríquez A., Srlo. 3 2

Nº 6691—B/U No 808697— 6.40

Carlota Marengo v. de Portocarrero, solicita título supletorio isla archipiélago Las Isletas Gran Lago de Nicaragua, una manzana, lindando: Oriente, «San Rodolfo»; Poniente, «El Diamante» Sucesión Somoza; Norte, «Las Lajitas» Julio Cardenal hijo; Sur, «Las «El Bogotillo» y «El Nispero».

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis Marzo mil novecientos sesenta y cuatro.—Edmundo Matus M., Srlo. 3 1

Terrenos Municipales

Nº 6534—B/U Nº 792193— 6.48

María Audelina Abarca, solicita donación solar baldío, sector suroeste, esta ciudad, nueve metros de frente por trece de fondo, limitado: oriente, Francisco Almanza; poniente, solar baldío; norte, Orlando Abarca; sur, Reynaldo Gómez.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Boaco, dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis Romero y Romero. 3 3

Nº. 6719— B/U No. 809915— 7.68

Pilar Meneses de Castro, solicita donación faja solar urbano situado parte oriental esta ciudad, hacia centro manzana, colindancia oriental avenida Cerna, que mide seis varas lados oriental y occidental, por treinta, costados norte y sur, especialmente limitada así: oriente; Manuel Duarte; poniente, resto solar solicitante; norte, Pedro Joaquín Sánchez; sur, Pedro Joaquín Sánchez, antes Buenaventura Sequiera.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal. Boaco, doce Febrero mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos Rocha.—Luis Romero y Romero, Srlo.

Conforme.—Boaco, doce Febrero mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis Romero y Romero, Srlo. 3 1

Nº 6618—B/U Nº 771745— 9.68

Rosalba Gradiz Sandoval, solicita donación solar situado parte occidental esta ciudad, mide dieciséis varas frente por treintitres fondo, lindante: norte, Campo Deportivo; sur, Diego Díaz; oriente, Campo Aterrizaje; occidente, solares municipales.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, dieciocho Febrero mil novecientos sesenticuatro.—Jorge Ordóñez M., Alcalde Suplente.—Ramón Mendoza N., Srlo. 3 1

Cédulas Judiciales

Nº. 6708—B/U No. 809851— 16.20

Rolando Antonio Jerez García, Secretario del Juzgado de Distrito, de la ciudad de Jugalpa, a Us- tedes señores: Santiago Alvarez, Adán Barillas Hue- te, José Laguna, Francisco Mena, José Zambrana, Hernán Quiroz y Moisés Laguna, hace saber: «Que en la solicitud de medida, dealinde y amojonamiento total de la finca «El Salvador», introducida por do-

ña Concepción Morales de Tablada Solís, ante el Juzgado de este Distrito, ha recaído el auto que literalmente dice: «Juzgado de Distrito.—Ramo Civil.—Juigalpa, siete de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Las once y media de la mañana.—Procédase a la medida, deslinde y amojonamiento solicitados por doña Concepción Morales de Tablada Solís; en consecuencia para llevar a efecto estas actividades se señalan las once de la mañana del tres de Abril entrante y para dar comienzo a las operaciones de campo se indica el mojón de la colindancia con don Hernán Quiroz. Se cita a los señores Santiago Alvarez, Adán Barillas Huete, José Laguna, Francisco Mena, José Zambrana y Hernán Quiroz y Moisés Laguna para que concurren con sus títulos o los remitan y se les previene que nombren un perito cada uno de ellos, bajo apercibimiento de nombrar de oficio uno este juzgado en el caso de que no hicieren el nombramiento o no conviniere en uno solo. Por ser más de seis los citados y por pedimento del solicitante, notifíquese este auto por medio de «La Gaceta», Diario Oficial.—Testado—Vistos—No Vale.—Corregido—nombrar—Vale.—Testado—un — No Vale.—Pérez D.—R. A. Jerez O., Srlo.

Es conforme con su original, lo que notifico a Uds. en la ciudad de Juigalpa, a las diez y veinte minutos de la mañana del día siete de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Corregido—Barillas—conviniere—Vale.—R. A. Jerez O., Srlo.

3 3

Nº 6709—B/U Nº 809852—\$ 19.00

Rolando Antonio Jerez García, Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Juigalpa, a ustedes Señores Ramón Oporta, Sucesores de Francisco García Vargas, María Mejía viuda de Gómez, Humberto Molina, Sabas de Arnold, Santos y Leopoldo Montiel y Santos Oporta.—Hace saber: Que en la solicitud de medida, deslinde y amojonamiento total de la finca San Rafael, introducida por José Luis Morales, ante el Juzgado de este Distrito ha recaído el auto que literalmente dice: «Juzgado de Distrito.—Ramo Civil.—Juigalpa, siete de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Las diez y ocho minutos de la mañana.—Procédase a la medida, deslinde, y amojonamiento solicitados por el señor José Luis Morales en el escrito que antecede.—En consecuencia, para llevar a efecto esas actividades se señalan las once de la mañana del cuatro de Abril entrante, debiendo comenzar las operaciones de campo en el mojón conocido con el nombre de El Siquia en la colindancia Nor-Oriental.—Se cita a los señores: Ramón Oporta, Sucesores de Francisco García Vargas, María Mejía viuda de Gómez, Humberto Molina, Sabas de Arnold, Santos y Leopoldo Montiel y Santos Oporta, para que concurren con sus títulos o los remitan a este Despacho para los efectos de ley. Se previene a los citados nombren cada uno de ellos un perito, apercibiéndoles que si no hacen el nombramiento o no convienen en uno sólo, será nombrado uno de oficio por este juzgado.—Razónese el título acompañado a esta solicitud y devuélvase el original al señor Morales.—Como lo pide este señor y siendo más de seis los citados, hágase la notificación de ellos de este auto por medio de La Gaceta Diario Oficial.—Corregido—Civil—amojonamiento solicitados—actividades—Oriental—ellos—medio—Vale.—Pérez D.—R. A. Jerez O., Srlo.

Es conforme con su original lo que notifico a Uds. en la ciudad de Juigalpa, a las once y veinticinco minutos de la mañana del día siete de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Corregido—Siquia—Montiel—Razónese—notifico—Vale.—Testado—Cartel—r—No Vale.—R. A. Jerez O., Srlo.

3 2

Citaciones

Nº 6706—B/U Nº 789940—\$ 8.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, me permito citar a los accionistas de «La Occidental», Compañía de Seguros Generales, S. A., para la Junta General Ordinaria que se verificará el veintinueve (29) del mes de Marzo corriente, a las diez (10) de la mañana en el local de sus Oficinas en esta ciudad de León. Será para conocer los resultados económicos del año 1963 y nombrar el Auditor Interno de la Compañía de acuerdo con la nueva Ley de Compañías de Seguro.

León, 9 de Marzo de 1964.

ENRIQUE MONCADA

Gerente 3 3

Nº 6707—B/U Nº 809867—\$ 19.20

Con instrucciones de la Junta de Directores de la Sociedad Anónima denominada «Compañía de Energía Eléctrica de Granada», cito a los accionistas de dicha Sociedad para una sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, que tendrá verificativo a las cinco de la tarde del día veinte del mes de Abril próximo venidero, en el local de las Oficinas de la Empresa, situadas en la Primera Calle Sur de esta ciudad.

En dicha sesión extraordinaria, a moción de la Junta de Directores, serán revisadas las resoluciones que en relación con el monto del Capital Social, dictó la Junta General de Accionistas, en sesiones de las diez de la mañana del veinte de Junio de mil novecientos treinta y nueve, de las tres de la tarde del veinte de Octubre del mismo año y de las diez de la mañana del dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y se conocerá de un Proyecto de Reformas a la Escritura Social y a los Estatutos que versa sobre lo siguiente: monto del capital social, en relación con las mencionadas resoluciones; funcionarios de la Compañía que firmarán los resguardos provisionales y los títulos definitivos de las acciones; trámites que deberán cumplirse para la reposición de Títulos de acciones mutilados, muy manchados, perdidos o destruidos; número de Vocales en la Junta de Directores; sesiones de la Junta de Directores; convocatoria y citación para las mismas, lugar de su celebración, etc.; atribuciones de la Junta de Directores, del Presidente, del Secretario, del Gerente-Tesorero y de la Junta General de Accionistas; número de sesiones ordinarias que celebrará cada año la Junta General de Accionistas; requisitos para acordar modificaciones del Contrato Social y de los Estatutos, y en especial otros asuntos específicos, como reducción, aumento o reintegración del Capital Social; ejercicio económico anual y sistema de Contabilidad de la Compañía; y constitución de Fondos Especiales en la Empresa, además del Fondo de Reserva Legal y de los de Depreciación y mejoras, a fin de que la Junta General de Accionistas, en la expresada sesión extraordinaria, resuelva sobre los asuntos que se han indicado en la presente citación, lo que estime de conveniencia para los intereses de la Compañía.

Granada, diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dionisio Cuadra Benard

Secretario. 3 3

Convocatoria

No. 6273—B/U No. 814754 —\$ 9.12

Cítase a los Accionistas de la Sociedad «Metales y Estructuras, Sociedad Anónima», para que a las 6 p. m. del día 19 de Marzo de este año, concurren a las Oficinas de la Sociedad en la ciudad de Tipitapa, de este Departamento, para constituirse en Junta General de Accionistas Extraordinaria para tratar sobre los siguientes puntos:

- a) Elección de los Miembros de la Junta de Directores de la Sociedad para el período que comenzará el día 1o. de Julio del corriente año.
 b) Aprobación del informe que sobre la Administración de la Sociedad presentará a la Junta el Presidente de la Junta de Directores.
 c) Otros asuntos de trascendencia para la vida de la Sociedad que expongan los accionistas presentes.

Ing. Arnoldo Ramírez Eva
 Gerente General

3 2

Declaratorias de Herederos

No. 6283—B/U No. 766305 \$ 2.64
 Francisco Olivera, solicita decláresele heredero su padre don Francisco Olivera, lote terreno lindante: Oriente, camino real; Occidente, Filomena Rodríguez; Norte, Liborio Olivera, Sur, Alejandro Hernández.
 Opónganse término legal.
 Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, veintitrés Enero mil novecientos sesenticuatro.—O. Gutiérrez.—F. Chavarría T., Srío.

1

No. 6710—B/U No. 805555 \$ 4.08
 María Genara Bustos de Molina, solicita decláresele heredero del Sr. Hilario de Jesús Molina a sus hijos: Eduardo Jullo, Hilario de Jesús Molina, Teresa, Angela, Irma, Felicitos Augusto César, Norma, José Fanor, Juana y Rigoberto Molina. Bienes rústica lindante: Oriente, Napoleón González. Poniente, Vicente Alvarez; Norte, Juana Tórrez; Sur, Pedro Rodríguez. Otra rústica lindante: Oriente, Carlos Cerna; Poniente, Leonor Cerna; Norte, José Artola; Sur, Enrique Cuarezma. Todas esta jurisdicción. Derechos y acciones sin perjuicio su porción.
 Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil Distrito.—Masaya, diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos Martínez López, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

No. 1296

Por primera vez cito y emplazo al procesado Viter Méndez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones cometidos en las personas de Juan Hernández, Simión Hernández Mendoza y Simión Torres Zelaya, los dos últimos mayores de edad, solteros y del domicilio de los Lecheguagos y el primero de generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho pro-

cesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—O. Buitrago B.—Oscar Blanco M. Srío.

Es conforme.—León, veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Oscar Blanco Malus, Secretario del Juzgado del Dto. del Crimen del Depto. de León.

1

No. 1299

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Fermín Alaniz, mayor de edad, viudo, agricultor y del domicilio de Condega, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de parricidio cometido en su esposa la señora Rosibel Alaniz, quien fue de veinticuatro años de edad, casada, de oficios domésticos y del domicilio de Condega; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta Autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares, la de renunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, seis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Es conforme con su original.—Estelí, seis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Guillermo Sotomayor, Secretario.

1

No. 1327

Por primera vez cito y emplazo al procesado German Flores, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves en Agustín Muñoz Pavón, de generales en autos, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Masaya, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dr. Dagoberto Palacios h., Juez de Distrito para lo Criminal.—Helmores Miranda S., Secretario.

1